

Procuraduría formulará pliego de cargos contra 12 exdirectivos de Bioenergy

La acción procederá por posible detrimento patrimonial que ascendería a más de 41.000 millones de pesos.



La Procuraduría formulará cargos contra 12 exmiembros de junta directiva, exgerentes y exrepresentantes legales de Bioenergy (2012-2017), filial de **Ecopetrol**. Foto: <http://es.presidencia.gov.co/>



María Camila Díaz | 13/10/2020 - (hace 14 horas)

La W conoció en primicia que la Procuraduría General de la Nación formulará cargos contra 12 exmiembros de junta directiva, exgerentes y exrepresentantes legales de Bioenergy (2012-2017), filial de **Ecopetrol**, por presuntos hechos irregulares durante la construcción de la planta de etanol El Alcaraván, en Puerto López (Meta), que presuntamente **generaron un detrimento patrimonial cercano a \$41.125'117.008**.

La medida cobija a los entonces miembros de la junta directiva Juan Carlos Roa Márquez, Gloria Inés Cortés Arango, Adriana García Molano, Juan Felipe Múnera Yepes, Claudia Castellanos, Alexander Cadena Montezuma, Henry Echeverry Campuzano, Hans Moreno Muñoz y María Elena Velásquez Restrepo; y a los exgerentes generales y ex representantes legales Aleck Santamaría De La Cruz, Rafael Pitalagua Guerra y Rosa Catalina Santos Prada.

Sobre este caso:

- *Contraloría imputó responsabilidad fiscal por \$12.243 millones a exdirectivos de Bioenergy*
- *Corrupción y poca planeación: la razón del fracaso de Bioenergy según Cedetrabajo*
- *¿Por qué no ha avanzado el caso Bioenergy en los entes de control?*

Esta decisión se debe a una presunta omisión de solicitar la terminación o suspensión del contrato de suministro suscrito con Riopaila Castilla, a pesar de conocer el retraso en la ejecución de la planta de producción. Con ello, ocasionó el **pago de las indemnizaciones por la reprogramación en la producción de caña de azúcar**.

Además, el ente de control descubrió un posible detrimento patrimonial por valor de \$2.235'600.000, en el caso de Aleck Santamaría De La Cruz, y de \$611'000.000, por parte de Rafael Pitalagua Guerra, por presuntamente pagar cánones de arrendamiento de predios para la siembra de caña de azúcar que no estaban siendo cultivados por Bioenergy, ni habían sido arrendados a Riopaila Castilla.

El **Ministerio** Público también pedirá una explicación sobre posibles inconsistencias, por presuntamente haber **autorizado un aumento salarial a los cargos de obrero de servicios generales y oficial civil**, acordado por Santamaría De La Cruz, a pesar de existir un ofrecimiento económico para el otorgamiento del contrato de obra civil por parte del Consorcio Menegua, lo que se habría podido constituir en un detrimento para Bioenergy, por cerca de cuatro millardos (miles de millones).

Las presuntas faltas de los investigados fueron calificadas provisionalmente como gravísimas a título de culpa gravísima, por desatención elemental de reglas de obligatorio cumplimiento.



Reciba desde Google News las mejores noticias de La W

#Bioenergy

#Ecopetrol

#Procuraduría

#Primicia W

#Fiscalía

#Contraloría

Comentarios

Últimas Noticias



¿Qué dice la carta que Rafa Manzano le envía a Lina Marcela?



Antonia Jones, la colombiana que se está reinventando en la industria musical



Será un partido parejo: análisis de Iván Zamorano ante encuentro de Colombia y Chile